

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

PROPUESTA DE

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA EN LA ZONA SERVIDA POR EL

CANAL DE LAS BARDENAS

AÑO 2017

MEMORIA

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio (B.O.E. núm. 176, de 24 de Julio de 2001) y el Real Decreto 849/1.986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la expresada Ley, se redacta esta Propuesta de Tarifa de utilización de agua para su aplicación en el sistema de Bardenas.

En el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en los artículos 296 a 312 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se establecen las bases a seguir para fijar la cuantía de la Tarifa de utilización de agua la cual se obtendrá para cada ejercicio presupuestario sumando las siguientes cantidades:

a) El total previsto de los gastos de funcionamiento y conservación de las obras. Dicho total se deducirá del presupuesto del ejercicio correspondiente.

b) Los gastos de administración del Organismo Gestor imputables a las obras, los cuales se deducirán del ejercicio presupuestario correspondiente.

c) El 4 por 100 de las inversiones realizadas por el Estado, debidamente actualizado, teniendo en cuenta la amortización técnica de las obras e instalaciones y la depreciación de la moneda.

A tal fin se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 300 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Para las obras con un régimen económico de aportación al coste de las obras regulado por la normativa anterior a la entrada en vigor de la Ley 29/1985 de Aguas, las anualidades a satisfacer en concepto de aportación al coste de las obras serán las resultantes del régimen fijado en su día para la financiación de las obras, pero sujetas a una actualización porcentual acumulativa, teniendo en cuenta la amortización técnica y la depreciación de la moneda.

A las cantidades deducidas correspondientes a los apartados a) y b) se añadirán las diferencias en más ó en menos que pudieran resultar entre las cantidades previstas para el ejercicio anterior y los gastos realmente producidos. Las cantidades resultantes de los apartados a) y b) se repartirán entre la totalidad de usuarios o beneficiarios actuales obligados al pago de la Tarifa. La cantidad resultante del apartado C) se repartirá entre los usuarios o beneficiarios actuales y previsibles de las obras.

Los repartos se harán equitativamente en razón a la participación en los beneficios o mejoras producidas por las obras.

2.- USUARIOS

En el Anejo nº 1 se relacionan los usuarios beneficiados por las obras, obteniéndose la valoración equivalente de los beneficios de la regulación por aplicación a los distintos usuarios de las valoraciones equivalentes unitarias obteniéndose el valor de 1.920.168.194 unidades equivalentes.

Para hacer el reparto se han considerado los usuarios del Canal de Bardenas durante la campaña de 2016, sin que el hecho de figurar en tarifas conceda ningún derecho a quien no lo tuviere, ni excluya a aquellos otros que, con arreglo a la ley, les pudiera corresponder.

3.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN (apartado a)

Los gastos previstos de funcionamiento y de conservación de las obras, a los que se añade la diferencia entre la cantidad prevista para el ejercicio anterior y los gastos realmente producidos, se recogen en el Anejo nº 2, obteniéndose un total de 2.137.046,64 €.

Dicha cantidad se reparte entre los distintos usuarios en proporción a su valoración equivalente en la tabla de Coeficientes de Conversión y en la tabla de Reparto y Tarifa.

4.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO GESTOR (apartado b)

El importe del apartado b) corresponde a los gastos de administración del organismo gestor, y que para este ejercicio son del 15,23 % de los gastos de funcionamiento y conservación, resultando la cantidad de 326.379,79 €, tal como se indica en el anejo nº 3.

5.- AMORTIZACIÓN DE LAS OBRAS (apartado c)

En el Anejo nº 4 se consignan todas las inversiones que se han llevado con aportación del Estado, con expresión de los importes correspondientes. El importe total de los grupos de obras es de 64.268.930,80 € y su anualidad a satisfacer por los usuarios previsibles asciende a 1.550.920,29 €.

En la tabla de Reparto y Tarifa se obtiene el total de la anualidad a satisfacer por los usuarios actuales que asciende a la cantidad de 922.847,17 €.

6.- COEFICIENTES DE CONVERSIÓN

La tabla de coeficientes de conversión permite pasar de euros a unidades equivalentes, para el reparto de los apartados a, b y c entre los distintos usuarios, en función de su valoración equivalente.

7.- REPARTO Y TARIFA

En la tabla de "Reparto y Tarifa" se obtiene el importe a satisfacer por cada usuario por los apartados a, b y c de la tarifa, así como los importes unitarios y la cantidad total a abonar por los usuarios o importe total de la tarifa. A la cantidad a abonar por cada uso del agua se le deduce la cantidad ya amortizada, obtenida de la tabla de amortizaciones (por haber transcurrido más de 25 años).

Se obtiene aplicando a las unidades equivalentes de cada usuario el coeficiente de conversión del apartado a, del apartado b y del apartado c. El importe total a abonar por los usuarios asciende a la cantidad de 3.386.273,60 €.

8.- IMPORTE A INGRESAR POR LOS USUARIOS

a) Gastos de funcionamiento y conservación obras	2.137.046,64
b) Gastos de Administración del Organismo encargado del Servicio.....	326.379,79
c) Aportación al coste de las obras	922.847,17
<u>TOTAL SUMA</u>	<u>3.386.273,60</u>

A esta cantidad hay que deducir 322.389,10 €, correspondiente a las Hectáreas ya amortizadas, tal como se recoge en la tabla de Reparto y Tarifa.

Con lo cual:

El Total a Abonar por los Usuarios es de 3.063.884,49 €.

9.- APLICACIÓN ENTRE LOS REGANTES DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL CANAL DE BARDENAS

1. El coste establecido en el apartado a) de que se compone la Tarifa de utilización del Canal de Bardenas, a que se refiere el art. 307 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se repercutirá aplicando a todas Comunidades una tarifa binómica, imputando el 50 % del coste de la tarifa a la superficie de la Comunidad y el restante 50 % al consumo realizado el año anterior, es decir, en los mismos porcentajes establecidos en la fórmula binómica para el reparto del agua. En los casos de Comunidades que no tienen todo su consumo medido, se ha imputado como consumo a efectos de cálculo de la tarifa binómica, el estimado en función de los consumos de las Comunidades colindantes, ponderados con la superficie de cada una de ellas, de tal forma que el consumo estimado resulta del producto de la superficie de la Comunidad cuyo consumo se estima por el cociente formado entre la suma de consumos de Comunidades colindantes (numerador) y la suma de superficies de Comunidades colindantes (denominador).

2. El apartado b) de que se compone la Tarifa de utilización del Canal de Bardenas a que se refiere el art. 307 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se aplicará linealmente a la superficie (100 % a la superficie) de todas las Comunidades de Regantes de Base del sistema de Bardenas.

3. El apartado c) de que se compone la Tarifa de utilización del Canal de Bardenas a que se refiere el art. 307 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se aplicará linealmente a la superficie (100 % a la superficie) de todas las Comunidades de Regantes de Base del sistema de Bardenas, deduciendo el importe correspondiente a las hectáreas amortizadas por la Comunidad.

10.- CONCLUSIÓN

A la vista de lo anteriormente expuesto, tenemos el honor de proponer, en orden a su tramitación y aprobación la siguiente **PROPUESTA DE TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA EN LA ZONA SERVIDA POR EL CANAL DE LAS BARDENAS PARA EL EJERCICIO DE 2016**

A) Los usuarios agrícolas abonarán en concepto de tarifa la cantidad de 28,2164747934 €/Ha.

A las 63.232,57 Has que ya llevan 25 años amortizando los grupos de obras se les deducirá por tal concepto la cantidad de 322.389,10 €.

B) Los usuarios de abastecimientos y usos industriales abonarán en concepto de tarifa la cantidad de 0,0176352967 €/m³.

C) Los usuarios de aprovechamientos hidroeléctricos abonarán en concepto de tarifa la cantidad de 0,0070541187 €/Kwh.

Que podrá servir de base para la Información Pública correspondiente.

Zaragoza, Marzo de 2017

**EL JEFE DEL SERVICIO
3º DE EXPLOTACIÓN**

Mario Carreras Fernández

**EL DIRECTOR ADJUNTO
JEFE DE EXPLOTACIÓN**

Alfonso Mariscal de Gante

HECTÁREAS, ABASTECIMIENTOS Y OTROS USOS CONSUNTIVOS

TARIFAS Y CANON PARA 2017	
Nº HECTÁREAS	
PRIORIDAD A	
Comunidad nº I	2.107,5800
Comunidad nº II	7.263,8351
Comunidad nº III	5.100,4700
Comunidad nº IV	7.378,4663
Comunidad nº V	15.499,5826
Comunidad Acequia de Cinco Villas	12.612,3928
Comunidad nº IX (Turruquiel y Valdebiel)	1.222,5607
Comunidad nº IX (Sasillo de Ejea y Erla)	2.698,4700
Comunidad nº X	4.450,0000
Comunidad nº XI	8.786,9985
Sector I Bardenas II (Gestora de Biota)	770,0000
Comunidad Hernandez Esteruelas	375,7600
Comunidad de Riguel	660,0000
Subtotal	68.926,1160
PRIORIDAD B	
Comunidad nº V	273,0000
Comunidad Acequia de Cinco Villas	81,2400
Comunidad nº IX (Turruquiel y Valdebiel)	26,8093
Comunidad nº XI	374,1100
Comunidad de Santia	381,7700
Comunidad de las Vegas	5.530,1061
Comunidad de la Huerta Alta	1.777,8170
Comunidad nº VIII (Elevación de Biota)	967,5400
Comunidad de Villafranca, Barranco Agua Salada y Cadreita	2.805,0000
Comunidad el Ferial	1.410,0000
Comunidad San Martín	87,5585
Comunidad Campo Bajo	136,0158
Comunidad de Javier	52,2000
Comunidad de Yesa	20,0000
Subtotal	13.923,1667
TOTAL HECTÁREAS	82.849,2827



ABASTECIMIENTOS AÑO 2016

NOMBRES		NÚCLEO	HBTS	M3	C. MEDIO	HBTS	M3
*	Ayto. Ejea de los Caballeros	Ejea y barrios	17.035	2.677.670	431		
		Farasdués				104	34.568
*	Ayto. de Cáseda	Cáseda	986	114.880	319		
		S. Isidro				27	8.974
	Ayuntamiento Murillo el Cuende	Rada	580	7.016	33		
	Ayto. de Sádaba	Sádaba	1.352	454.876	922		
		Alera	154	35.637	634		
	Mancomunidad Sanguesa	Varios	7.101	1.117.931	431		
*	Ministerio de Defensa	Cuartel Bardenas Re.				150	49.858
	Ayto. de Castilliscar	Castilliscar	300	53.070	485		
	Ayto. de Layana	Layana	108	22.680	575		
	Ayto. de Biota	Biota	1.036	145.450	385		
	Ayto. de Erla	Erla	393	47.027	328		
	Mdad de Sierra de Luna y L Pedrosas	Varios	373	43.473	319		
	Ayto. de Luna	Luna	794	25.955	90		
	Hermanidad de la Virgen de Monlora	Santuario Monlora	15	3.048	557		
	Ayto. de Castejon de Valdejasa	Castejon de V.	248	47.070	520		
	Caserio de la Duquesa Villahermosa	Castejon de V.	10	5.290	1.449		
	Ayto. de Villafranca	Villafranca	2.910	596.813	562		
	Ayto. de Cadreita	Cadreita	2.075	508.740	672		
*	Ayto. de Sos Rey Catolicos	Sos	635	132.670	572		
		Campo Real				11	3.656
	Ayto de Arguedas	Arguedas	2.335	372.678	437		
	Ayto de Valtierra	Valtierra	2.530	403.802	437		
*	Ayto. de Tauste	S. Virgen S. Abarca				18	5.983
*	Beltran Ybarra Malo de Molina	Beltran Ybarra				5	1.662
	Ayto. de Valpalmas	Valpalmas	151	18.300	332		
TOTAL			41.121	6.834.076		315	104.702
<i>Límite de consumo en Litros por Hbt. Y día:</i>				911			

Consumo total Ayuntamientos Canal de Bardenas 6.938.778

Mancomunidad Servicios Mairaga		7.379	803.906
			803.906

* Los núcleos de población señalados con asterisco carecen de contador. Según acuerdo de la Junta General de la C.G. de Regantes del Canal de las Bardenas, se les aplica como consumo por habitante y día el resultante del consumo mayor de los núcleos que tiene instalado el contador con el límite máximo del doble del consumo de todos los Ayuntamientos del sistema de Bardenas.

ACUAES			
Zaragoza y Ayuntamientos entormo			39.042.566
Ayuntamiento de Tauste			684.877

39.727.443

TOTAL.....

47.470.127

OTROS USOS CONSUNTIVOS

CONSUMOS DE 2016 GRANJAS		
	Comunidad	Consumo Estimado m3
Eduardo Diaz-Moreno Cameros	Comunidad nº II	6.022,50
TOTAL COMUNIDAD Nº II		6.022,50
Campo las Cuevas	Comunidad nº V	15.687,00
TOTAL COMUNIDAD Nº V		15.687,00
Jordan Lopez Faure	Comunidad ACV	6.832,80
TOTAL COMUNIDAD ACV		6.832,80
Jose María Aranda Corvinos	Comunidad nº X	8.030,00
Alcazara SC	Comunidad nº X	12.045,00
Explotaciones Pecuarias J Dieste SL	Comunidad nº X	15.762,89
TOTAL COMUNIDAD Nº X		35.837,89
Lismaporci SL	Comunidad nº XI	11.472,00
TOTAL COMUNIDAD Nº XI		11.472,00
Avícola Farasdués	CR. San Bartolome	4.632,69
Agropecuaria Farasdues	CR. San Bartolome	24.090,00
TOTAL CR. SAN BARTOLOME		28.722,69
Alberto y Alfonso Heras IGEA SC	CR. Del Ferial	4.097,00
Avicola Ralumi SL	CR. Del Ferial	13.816,00
TOTAL CR. DEL FERIAL		17.913,00
TOTAL RED SECUNDARIA (COMUNIDADES DE BASE)		122.487,88

Agropecuaria Laita Garces SC	Com.General	5.206,00
Mª Isabel Cameros Benedicto	Com.General	20.075,00
Granja Los Alecos SL	Com.General	26.106,00
Gloria Ybarra y Malo de Molina	Com.General	3.118,90
Jorge Pork Meat S.A.U.	Com.General	8.903,45
Pork las Bardenas SL	Com.General	38.164,00
Sociedad Ganadera Sierra de Luna SL	Com.General	67.945,00
José Ramón Charles Pérez	Com.General	5.010,72
Granja Payán SC	Com.General	6.487,00
Agronsella SA	Com.General	17.624,00
Guara Explotaciones Porcinas SL	Com.General	20.878,00
Jose Dieste Fuentes	Com.General	4.095,30
Valdemochuelos SL	Com.General	17.782,80
Miguel Salas López (San Lamberto)	Com.General	20.900,00
Miguel Salas López (Tollo las vacas)	Com.General	7.780,00
Las Corralizas de Porcino SL	Com.General	14.585,00
SAT Agrosalas 6557	Com.General	2.737,50
Granja el Pinadillo	Com.General	17.882,00
Cooperativa San Simon y San Judas (Toma Corral Seladices)	Com.General	11.565,94
Cooperativa San Simon y San Judas (Toma monte Pradilla)	Com.General	1.577,72
Cuarte SL	Com.General	37.829,40
Grand Mausol SL	Com.General	19.966,00
Comunidad Bardenas Reales Navarra (toma A-2)	Com.General	131.140,00
Jose Pablo Garcés Laita	Com.General	7.949,70

TOTAL RED PRINCIPAL (COMUNIDADES DE GENERAL) 515.309,43

TOTAL CONSUMO GRANJAS 637.797,31

CONSUMOS DE 2016 INDUSTRIAS		
	Comunidad	Consumo Estimado m3
AN AVICOLA MELIDA SA	Comunidad nº III	257.197
TOTAL COMUNIDAD Nº III		257.197
SAT ANSO	Comunidad nº XI	6.193
Prefabricados Tecnyconta SL	Comunidad nº XI	35.787
TOTAL COMUNIDAD XI		41.980
Conservas Hijos de M. Sanchez Basarte SA	CR. Villafranca	259.973
Conservas Angel Ria	CR. Villafranca	53.548
TOTAL COMUNIDAD VILAFRANCA		313.521
TOTAL CONSUMO INDUSTRIAS		612.698,00

TOTAL OTROS USOS CONSUNTIVOS..... 1.250.495,31

ANEJO N° 1

ANEJO Nº 1

VALORACIÓN EQUIVALENTE DE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN EN EL AÑO

USUARIOS	HAS.	KWH.	ABASTECIMIENTOS (M3)	COEF. DE EQUIVALENCIA	DOTACIÓN (M3/Ha.)	VALORACIÓN EQUIVALENTE UNITARIA	VALORACIÓN EQUIVALENTE TOTAL
Regadíos de Prioridad A	68.926,12			2	8.000	16.000,00	1.102.817.856
Regadíos de Prioridad B	13.923,17			2	8.000	16.000,00	222.770.667
Aprovechamientos Hidroeléctricos		26.843.361		4		4,00	107.373.444
Abastecimientos Canal de Bardenas			6.938.778	10		10,00	69.387.784
Abastecimientos Mancomunidad Servicios de Mairaga			803.906	10		10,00	8.039.060
Abastecimientos Zaragoza, Ayuntamientos entorno y Tauste.			39.727.443	10		10,00	397.274.430
Otros usos Consuntivos			1.250.495	10		10,00	12.504.953
TOTALES.....	82.849,28		48.720.623				1.920.168.194

ANEJO N° 2

ANEJO N° 2
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CANAL DE BARDENAS

	Previsto 2016	Real 2016	Diferencia	Previsto 2017	Tarifas 2017
RETRIBUCIONES					
Retribución Básica	600.000,00	585.597,09	-14.402,91	600.000,00	585.597,09
Dietas	1.500,00	1.707,31	207,31	2.000,00	2.207,31
Recorridos	500,00	646,72	146,72	1.000,00	1.146,72
JJ.EE 15-16	151.960,00	121.906,46	-30.053,54	136.640,00	106.586,46
SUBTOTAL	753.960,00	709.857,58	-44.102,42	739.640,00	695.537,58
MATERIALES					
Gastos corrientes	50.000,00	65.797,83	15.797,83	50.000,00	65.797,83
Gasolina	20.000,00	17.021,81	-2.978,19	20.000,00	17.021,81
Suministro de energía	25.000,00	19.718,65	-5.281,35	25.000,00	19.718,65
Infraestructuras y Bienes N.	1.350.000,00	1.206.818,59	-143.181,41	1.350.000,00	1.206.818,59
Estudios y trabajos técnicos	70.000,00	97.152,18	27.152,18	105.000,00	132.152,18
SUBTOTAL	1.515.000,00	1.406.509,06	-108.490,94	1.550.000,00	1.441.509,06
TOTAL	2.268.960,00	2.116.366,64	-152.593,36	2.289.640,00	2.137.046,64

ANEJO N° 3

ANEJO N° 3

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN IMPUTABLES AL CANAL DE BARDENAS

AJUSTE DE PREVISIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

<u>Previsto 2016</u>		<u>Real 2016</u>		<u>Diferencia</u>	<u>Previsto 2017</u>		<u>Canon 2017</u>
GASTOS	%	GASTOS	%		GASTOS	%	IMPORTE
2.268.960,00	15,19	344.655,02					
		2.116.366,64	15,23	22.332,39	2.289.640,00	15,23	348.712,17
		322.322,64					326.379,79

ANEJO N° 4

INVERSIONES REALIZADAS POR EL ESTADO

En este anejo se recoge un listado de las obras realizadas y liquidadas por el Estado en el Canal de Bardenas y su zona regable, con expresión de su importe. Dicho listado se resume en el presente cuadro, en el que se totalizan los importes por grupos de obras, una vez deducidos las inversiones correspondientes a los Caminos Generales.

GRUPO DE OBRAS	AÑO INICIAL	CANAL BARDENAS	ZONA REGABLE	TOTAL (Pts)	TOTAL (€)
1	1966	386.079.292	130.835.986	516.915.278	3.106.723
2	1971	87.521.292	1.090.723.663	1.178.244.955	7.081.395
3		0	0	0	0
4	1976	0	6.396.175	6.396.175	38.442
5	1985	5.851.521	453.934.193	459.785.714	2.763.368
6	1987	51.627.365	409.908.842	461.536.207	2.773.888
7	1991	1.068.189.212	0	1.068.189.212	6.419.946
8	1992	1.220.155.135	273.910.440	1.494.065.575	8.979.515
9	1998	345.157.917	469.308.246	814.466.163	4.895.040
10	2001	28.029.078	13.940.000	41.969.078	252.239
11	2002	262.892.971	48.061.988	310.954.959	1.868.877
12	2002	7.001.110	49.751.766	56.752.876	341.092
13	2003		189.290.256	189.290.256	1.137.657
14	2004		42.715.437	42.715.437	256.725
15	2005		2.018.631.996	2.018.631.996	12.132.223
16	2006	33.166.194		33.166.194	199.333
17	2007	32.004.472	844.324.215	876.328.607	5.266.841
18	2008	0	37.178.785	37.178.785	223.449,00
19	2009			15.381.662	92.445,65
20	2010			138.677.685	833.469,67
21	2011			78.660.630	472.759,91
22	2012			616.668.763	3.706.253,91
23	2013			19.829.699	119.178,89
24	2014			10.836.900	65.131,08
25	2015				120.463,95
26	2016				618.538,76
27	2017				503.935,49
TOTAL		3.527.675.559	6.078.911.988	10.486.642.805	64.268.930,80

GRUPO DE OBRAS AMORTIZACIÓN 2017	
TÍTULO	IMPORTE
ACONDICIONAMIENTO DE LA ACEQUIA CINCO VILLAS (ZG/EJEA DE LOS CABALLEROS) CLAVE: DT.EX.432.6.15.006	503.935,49
TOTAL GRUPO 27.....	503.935,49

ANEJO Nº 4

CALCULO DE LA VALORACIÓN EQUIVALENTE CON EL TOTAL DE USUARIOS PREVISTOS

USUARIOS	HAS.	KWH.	ABASTECIMIENTOS (M3)	COEF. DE EQUIVA - LENCIA	DOTACIÓN (M3/Ha.)	VALORACIÓN EQUIVALENTE UNITARIA	VALORACIÓN EQUIVALENTE TOTAL
Regadíos del Canal de Bardenas	130.000			2	8.000	16.000,00	2.080.000.000
Aprovechamientos Hidroeléctricos		50.000.000		4		4,00	200.000.000
Abastecimientos Canal de Bardenas			12.000.000	10		10,00	120.000.000
Abastecimientos Mancomunidad Servicios de Mairaga			1.200.000	10		10,00	12.000.000
Abastecimientos Zaragoza, Ayuntamientos entorno y Tauste.			80.000.000	10		10,00	800.000.000
Otros usos Consumitivos			1.500.000	10		10,00	15.000.000
VALORACIÓN EQUIVALENTE TOTAL							3.227.000.000

ANUALIDAD A SATISFACER POR LOS USUARIOS EN CONCEPTO DE APORTACIÓN AL COSTE DE LAS OBRAS

De acuerdo con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico Artº 307 y al ser inversiones anteriores a 1986, es de aplicación la normativa anterior, y la anualidad será la resultantes de una amortización del 50 % en 25 años, y al 1,5 % de interés.

$$a = 0,5 \times \text{Inversión} \frac{(1,015)^{25} \times 0,015}{1,015^{25} - 1}$$

$$a = 0,5 \times \text{Inversión} \frac{0,02176418}{0,450945354} = 1.550.920,29$$

y siguiendo el Artº 307 citado, el valor actualizado de la anualidad será:

$$A = a \times (1 + (i - b)/100)$$

	i (%)	b (%)	A (€)
INTERÉS LEGAL DEL DINERO	4		
AMORTIZACIÓN TÉCNICA		4	
ANUALIDAD (Artº 307)			1.457.865,07
ANUALIDAD A SATISFACER			1.550.920,29

INVERSIÓN YA AMORTIZADA					
GRUPO	UNIDADES	IMPORTE OBRAS	% APARTADO C	IMPORTE AMORTIZADO CON USUARIOS PREVISTOS	IMPORTE A DEDUCIR POR UNIDADES AMORTIZADAS
1		3.106.723,39			
2		7.081.394,80			
4		38.441,79			
5		2.763.368			
6		2.773.888			
7		6.419.946			
8		8.979.515			
HAS AMORTIZADAS PRIORIDAD A	52.341,00	31.163.277,66	0,88	662.800,56	266.858,80
HAS AMORTIZADAS PRIORIDAD B	10.891,57	31.163.277,66	0,88	662.800,56	55.530,30
HAS TOTALES AMORTIZADAS	63.232,57	64.268.930,80			322.389,10

TARIFAS

COEFICIENTES DE CONVERSIÓN			
APARTADO	IMPORTE	VALORACIÓN EQUIVALENTE	COEFICIENTE (1/1.000.000)
A	2.137.046,64	1.920.168.194,40	1.112,947627
B	326.379,79	1.920.168.194,40	169,974582
C	1.550.920,29	3.227.000.000,00	480,607465

REPARTO Y TARIFA 2017 DE BARDENAS

USUARIOS	UNIDADES	VALOR. EQUIVALENTE UNITARIA	VALOR. EQUIVALENTE	COF. DE CONVERSIÓN A	IMPORTE APARTADO A(€)	COF. DE CONVERSIÓN B	IMPORTE APARTADO B(€)	COF. DE CONVERSIÓN C	IMPORTE APARTADO C(€)	IMPORTE TOTAL (€)	A DEDUCIR	IMPORTE (€)	IMPORTE UNITARIO (€)
Regadíos de Prioridad A	68.926,12	16.000,00	1.102.817,856	1.112,947627	1.227.378,52	169,974582	187.451,00	480,607465	530.022,49	1.944.852,01	266.858,80	1.677.993,21	28,2164747934
Regadíos de Prioridad B	13.923,17	16.000,00	222.770,667	1.112,947627	247.932,09	169,974582	37.865,35	480,607465	107.065,25	392.862,68	55.530,30	337.332,38	28,2164747934
Aprovechamientos Hidroeléctricos	26.843.361,00	4,00	107.373,444	1.112,947627	119.501,02	169,974582	18.250,76	480,607465	51.604,48	189.356,25	0,00	189.356,25	0,0070541187
Abastecimientos Canal de Bardenas	6.938.778,41	10,00	69.387,784	1.112,947627	77.224,97	169,974582	11.794,16	480,607465	33.348,29	122.367,42	0,00	122.367,42	0,0176352967
Abastecimientos Mancomunidad Servicios de Mairaga	803.906,00	10,00	8.039,060	1.112,947627	8.947,05	169,974582	1.366,44	480,607465	3.863,63	14.177,12	0,00	14.177,12	0,0176352967
Zaragoza y Ayuntamientos entorno	39.042.566,00	10,00	390.425,660	1.112,947627	434.523,31	169,974582	66.362,44	480,607465	187.641,49	688.527,24	0,00	688.527,24	0,0176352967
Ayuntamiento de Tauste	684.877,00	10,00	6.848,770	1.112,947627	7.622,32	169,974582	1.164,12	480,607465	3.291,57	12.078,01	0,00	12.078,01	0,0176352967
Otros usos consuntivos	1.250.495,31	10,00	12.504,953	1.112,947627	13.917,36	169,974582	2.125,52	480,607465	6.009,97	22.052,86	0,00	22.052,86	0,0176352967
VALORACIÓN TOTAL			1.920.168,194		2.137.046,64		326.379,79		922.847,17	3.386.273,60	322.389,10	3.063.884,49	

A deducir Has amortizadas Bardenas

322.389,10

TOTAL A INGRESAR POR TARIFAS:

3.063.884,49